



Expediente 36/2015 (G: 35201/2015)
Negociado de Contratación de Obras

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 14.30 horas del día 4 de diciembre de 2015, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda que preside el acto, D. Gabriel Eixea Agustí, Letrado de la Asesoría Jurídica, y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora; y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 4 de diciembre de 2015, relativo a la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, de las proposiciones presentadas a la licitación convocada para la contratación por procedimiento abierto y tramitación urgente de las obras incluidas en el "Proyecto de inversión financieramente sostenible de ampliación de la capacidad de alivio de la acequia la Plana. (Castellón)", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2015 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 131 de fecha 27 de octubre de 2015. Asiste al acto D. José Valls Pastor, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal y redactor del proyecto de las obras, el cual ha valorado la documentación presentada pro las mercantiles licitadoras.

Se encuentran presente D. Jaime Querol en representación de la mercantil Becsa, SA y D. Pedro Romero Pavía, en representación de la mercantil Civicons Construcciones Públicas, SL., D. Pedro Rodríguez Artola, en representación de la mercantil ADC Infraestructuras y Sistemas SL, Dña. Yolanda Llorens Navarro, en representación de Pavasal Empresa Constructora, SA, D^a. Carmina Nebot Negre en representación de las mercantiles Castellonense de Contadores e Instalaciones Industriales y D. Albert Piqueres en representación de Actia, SL.

Constituida la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte de la Secretaria, que los técnicos municipales han examinado la documentación obrante en el sobre "C", de las ofertas presentadas por las mercantiles admitidas a la licitación, tras lo cual se ha emitido informe en fecha 4 de diciembre de 2015, de cuyo contenido procede a dar lectura el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. José Valls Pastor:

"C1. Propuesta económica:

Como BECSA y DURANTIA pertenecen al mismo grupo de empresas, para la obtención de la baja media sólo se tiene en cuenta la oferta más barata de las dos empresas: la de DURANTIA.

Se desestima la oferta de UTE RAVI-SYMELEC pues en el sobre C figura la oferta de otra obra distinta a la que objeto de este contrato.

TIPO	1.282.250,66	BAJA	
ACTIA	921.681,77	28,12	%
UTE aDC-JUJOSA	921.938,22	28,10	%
ASSIGNIA	909.243,80	29,09	%
BECSA	880.800,51	31,31	%
UTE CCSA-ISERTE	890.098,00	30,58	%
UTE CIVICONS-FORNERS	782.814,03	38,95	%
COVOP	959.251,72	25,19	%
DURANTIA	867.719,32	32,33	%
PAVASAL	900.000,00	29,81	%
LOS SERRANOS	865.134,52	32,53	%
TALENT	870.648,20	32,10	%
TORRESCAMARA	1.089.913,06	15,00	%
TYOSA	1.256.600,00	2,00	%

Según el PCAP, se han considerado como oferta anormal o desproporcionada aquellas cuya baja ofertada ha sido superior a la *Bmedia* más 5 puntos porcentuales, adoptando para el caso que nos ocupa un valor del **31,98%**, por lo que se ha requerido la justificación de la propuesta económica presentada por las empresas UTE CIVICONS-FORNERS, DURANTIA, LOS SERRANOS y TALENT.

A la vista de la documentación aportada por éstas se considera que,

- La UTE CIVICONS-FORNERS, aporta documentación con registro de entrada 2015-E-RC-76045 de Justificación de la Oferta Económica Presentada en la que existen discrepancias sustanciales entre lo que figura en la justificación de su oferta y la propia oferta recibida de proveedores. Además en la oferta recibida de otros proveedores no figura la empresa a la que va dirigida la oferta.

Existe otra partida sin justificación alguna denominada “*Ahorros estudiados para la oferta*”, sin aportar ninguna justificación de dicha cantidad ni detallar a que hace referencia.

- La empresa DURANTIA no presenta documentación en la que se justifique la baja temeraria ofertada.
- La empresa LOS SERRANOS presenta un escrito con registro de entrada 2015-E-RC-75808 en el que declaran que “*Nos ratificamos y mantenemos en dicha oferta*”
- La empresa TALENT presenta escrito de “Justificación de Baja Temeraria” con registro de entrada 2015-E-RC-75840.

En dicho escrito, no se encuentran suficientemente justificados los precios que dan lugar al coste directo de las partidas de proyecto.

Tampoco se considera razonable el orden de magnitud de los costes de estructura. También sorprende la cantidad anormalmente baja de costes financieros.

TALENT tampoco incluye en la justificación de la baja temeraria la empresa a quien va dirigida la oferta recibida de otros proveedores.

Por todo lo expuesto y según lo establecido en el art. 152.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estos Servicios Técnicos, consideran que NO quedan debidamente justificadas las condiciones de ahorro que permitan su procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

EMPRESA	C1. PROPUESTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO (%)	BAJA		PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (MÁX 50 PUNTOS)
ACTIA	921.681,77	28,12	%	44,91
UTE aDC-JUJOSA	921.938,22	28,10	%	44,87
ASSIGNIA	909.243,80	29,09	%	46,45
BECSA	880.800,51	31,31	%	50,00
UTE CCSA-ISERTE	890.098,00	30,58	%	48,83
UTE CIVICONS-FORNERS	782.814,03	38,95	%	DESPROP
COVOP	959.251,72	25,19	%	40,23
DURANTIA	867.719,32	32,33	%	DESPROP
PAVASAL	900.000,00	29,81	%	47,60
LOS SERRANOS	865.134,52	32,53	%	DESPROP
TALENT	870.648,20	32,10	%	DESPROP
TORRESCAMARA	1.089.913,06	15,00	%	23,95
TYOSA	1.256.600,00	2,00	%	3,19



C2. Propuesta de criterios sociales:

EMPRESA	C2. PROPUESTA CRITERIOS SOCIALES (JORNADAS LABORALES COMPLETAS)	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES (MÁX 5 PUNTOS)
ACTIA (5)	320,00	1,14
UTE aDC-JUJOSA (2)	140,00	0,50
ASSIGNIA (2)	140,00	0,50
BECSA (3)	195,00	0,70
UTE CCSA-ISERTE (3p+2of)	320,00	1,14
COVOP (4)	282,00	1,01
PAVASAL (4)	282,00	1,01
TORRESCAMARA (2)	136,00	0,49

C3. Propuesta de comunicación social:

EMPRESA	C3. PROPUESTA COMUNICACIÓN SOCIAL	PUNTUACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL (MÁX 5 PUNTOS)
ACTIA	10.775,22 €	5,00
UTE aDC-JUJOSA	10.775,21 €	5,00
ASSIGNIA	10.775,21 €	5,00
BECSA	10.775,21 €	5,00
UTE CCSA-ISERTE	10.775,22 €	5,00
COVOP	10.775,22 €	5,00
PAVASAL	10.775,22 €	5,00
TORRESCAMARA	10.775,21 €	5,00
TYOSA	10.770,00 €	5,00

C4. Plazo de ejecución de la obra:

EMPRESA	C4. PROPUESTA PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN (MÁX 10 PUNTOS)
ACTIA	20,00%	10,00
UTE aDC-JUJOSA	20,00%	10,00
ASSIGNIA	20,00%	10,00
BECSA	20,00%	10,00
UTE CCSA-ISERTE	20,00%	10,00
COVOP	20,00%	10,00
PAVASAL	20,00%	10,00
TORRESCAMARA	20,00%	10,00
TYOSA	20,00%	10,00

Siendo por tanto la puntuación total obtenida en el Sobre C de las propuestas estudiadas, la siguiente:

III. Conclusiones

Por todo lo expuesto, la valoración de las propuestas para tomar parte en la contratación mediante procedimiento abierto de las obras del "Proyecto Financieramente Sostenible de ampliación de la capacidad de alivio de la acequia la Plana. (Castellón).", y en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, resulta la siguiente VALORACIÓN TOTAL para cada una de las propuestas estudiadas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
ACTIA	100,61
UTE aDC-JUJOSA	100,69
ASSIGNIA	85,49
BECSA	114,70
UTE CCSA-ISERTE	104,24
COVOP	79,25
PAVASAL	104,17
TORRESCAMARA	82,30
TYOSA	45,88"

A la vista de dicho informe la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **Becsa, SAU**, por resultar la oferta económica más ventajosa para los intereses municipales.

La Secretaria invita a los presentes a efectuar cualquier manifestación o pregunta que consideren conveniente, al no efectuarse ninguna manifestación, se da por concluido el acto y se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.